

## DISPOSICIÓN Nº 5876

BUENOS AIRES, & 6.SEP 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015345-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones OMEDIR S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal denominada COXYLAN OFTENO.

Que a fojas 61 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.



Ŋ

1



## DISPOSICIÓN Nº 5876

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el expediente Nº 1-0047-0000-015345-10-9.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de lo actuado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos.

Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº:1-0047-0000-015345-10-9

DISPOSICIÓN Nº:

5876

Munigh

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

